

DOCUMENTO:**FMLN: LOGROS ALCANZADOS EN LA NEGOCIACION*****Síntesis de los principales logros del proceso de negociación****El Frente Farabundo Martí:**

Presenta a todos los salvadoreños y a la comunidad internacional los principales logros obtenidos en el proceso de negociación relacionados con la Fuerza Armada, aspectos socio-económicos, la participación política del FMLN, la creación de una nueva Policía Nacional Civil, reformas a la Constitución, el respeto a los Derechos Humanos y con el cese del enfrentamiento armado.

Expresa su convicción de que al cumplirse todo lo acordado se alcanzará satisfactoriamente el propósito de la concertación: terminar el conflicto armado por la vía política, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña.

Considera que estos logros son una conquista de la nación salvadoreña y de la comunidad internacional, por lo que corresponde a **TODOS** velar por su pleno cumplimiento.

Los Acuerdos Incluyen:**Fuerza Armada:**

- 1) Dotar a la Fuerza Armada de una nueva doctrina basada en la subordinación al poder civil, el pleno respeto a los derechos humanos, el respeto y defensa de la soberanía del pueblo salvadoreño.
- 2) Reformar el sistema de admisión, los programas de estudio, la dirección y el cuerpo docente de la Escuela Militar.
- 3) Establecer un proceso de depuración de toda la Fuerza Armada, principalmente de sus oficiales.
- 4) Establecer un proceso de reducción de la Fuerza Armada, de sus oficiales, unidades, instalaciones y equipo.
- 5) Disolver la Guardia Nacional, Policía de Hacienda y Policía de Aduana.
- 6) Sustituir la Policía Nacional por una nueva Policía Nacional Civil que será el único cuerpo policial con competencia nacional.
- 7) Disolver la Dirección Nacional de Inteligencia.
- 8) Crear un nuevo Organismo de Inteligencia del Estado bajo la autoridad directa del Presidente que será supervisado por la Asamblea Legislativa.
- 9) Disolver los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata.
- 10) Establecer que el Presidente pueda nombrar civiles como titulares del Ministerio de la Defensa y en cualquier caso deban ser personas identificadas con el cumplimiento de los acuerdos de paz.
- 11) Disolver todo cuerpo o grupo paramilitar.
- 12) Disolver la Defensa Civil.
- 13) Disolver el servicio territorial conocido como patrullas cantonales.
- 14) Crear un nuevo régimen de reservas de la Fuerza Armada.
- 15) Regular los servicios de seguridad privada.
- 16) Suspender el reclutamiento forzoso.

* Tomado de El Diario Latino del 16 de enero de 1992, pp.10 y 15.

- 17) Establecer los nuevos principios que deberá contener la nueva legislación del servicio militar.
- 18) Establecer mecanismos de control sobre la Fuerza Armada por parte de la Asamblea Legislativa, el Inspector General de la Fuerza Armada y un Tribunal de Honor.
- 19) Crear los mecanismos legales para sancionar el enriquecimiento ilícito de los comandantes de unidades militares superiores y altos funcionarios públicos.
- 20) Cancelar los permisos de portación de armas de uso exclusivo de la Fuerza Armada y recoger las armas repartidas en base a este permiso.
- 21) Adecuar la legislación de la Fuerza Armada a la Reforma Constitucional y la nueva doctrina.
- 29) Otorgar facilidades legales e institucionales a los canales privados de cooperación externa directa en beneficio de las comunidades, las organizaciones sociales y los organismos no gubernamentales.
- 30) Crear un Foro de Concertación Económico y Social con la participación igualitaria de los sectores gubernamental, laboral y empresarial para lograr la estabilización, resolver los problemas socio-económicos derivados de la finalización del conflicto, y contribuir a la reconstrucción.
- 31) Concertar medidas que alivien el costo social de los programas de ajuste estructural y revisar el marco legal en materia laboral.
- 32) Participar el FMLN y todos los sectores en la elaboración del Plan de Reconstrucción Nacional.

Aspecto socio-económico:

- 22) Asegurar la transferencia de tierras que exceden el límite de 245 hectáreas y de las tierras que son propiedad del Estado.
- 23) Elaborar un código agrario que supere los vacíos y las contradicciones de la legislación agraria actual.
- 24) Legalizar el estado actual de la tenencia de predios e inmuebles en las zonas de conflicto y establecer líneas especiales de crédito para sus tenedores.
- 25) Posibilitar y promover la participación de las organizaciones de la micro y pequeña empresa, pequeña producción campesina y sector cooperativo en el diseño y la administración de programas especiales de crédito y en las políticas de las instituciones de crédito FGA, FIGAPE, BFA, Y FEDECREDITO.
- 26) Posibilitar la solución concertada de los problemas de las comunidades marginales urbanas y suburbanas.
- 27) Crear mecanismos efectivos para proteger al consumidor.
- 28) Promover el acceso de los trabajadores a la propiedad de las empresas privatizadas.
- 33) Incluir en dicho plan programas en favor de los lisiados y las familias de los desaparecidos y de los caídos de la población civil, víctimas de la guerra.

Participación política del FMLN:

- 34) Garantizar a los ex-combatientes y militantes del FMLN el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 35) Liberar a todos los detenidos por motivos políticos.
- 36) Posibilitar el retorno de los exiliados, lisiados y otras personas que salieron del país por causa del conflicto.
- 37) Legalizar las radios y demás medios de comunicación social del FMLN.
- 38) Legalizar al FMLN como partido político, con derecho a la participación política plena.

Policía Nacional Civil (PNC):

- 39) Crear la Policía Nacional Civil dotándola de una nueva doctrina basada en la noción de seguridad pública como un servicio del Estado a la ciudadanía y en el pleno respeto de los derechos humanos.

- 40) Definirle toda su estructura orgánica y su marco jurídico.
- 41) Establecer el perfil de su personal, su nivel educativo y los requisitos generales de ingreso.
- 42) Crear una Academia Nacional de Seguridad Pública.
- 43) Establecer cómo se va a ir organizando y desplegando por todo el territorio la nueva Policía Nacional Civil y quienes van a ser mientras tanto los responsables de mantener el orden público.
- 44) Participar el FMLN en la Comisión consultiva que va a asistir al Director en todo lo referente a la organización y despliegue de la nueva PNC.
- 45) Garantizar la participación de los ex-combatientes del FMLN en todos los niveles en la PNC.
- 46) Contar con el apoyo de expertos internacionales para organizar la PNC y la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Reforma Constitucional:

- 47) Redefinir las funciones y atribuciones de la Fuerza Armada, limitándolos a la defensa de la integridad del territorio y de la soberanía nacional.
- 48) Separar la Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad.
- 49) Definir más claramente la subordinación de la Fuerza Armada al poder civil.
- 50) Limitar a casos excepcionales y someter a estrictos controles la actuación de la Fuerza Armada en problemas de orden público.
- 51) Restringir los tribunales militares al conocimiento de delitos y faltas estricta y exclusivamente militares.
- 52) Crear la Policía Nacional Civil que debe estar bajo la dirección de autoridades civiles.
- 53) Reorganizar el sistema judicial y dotarlo de un mayor presupuesto para mejorar su funcionamiento. Lo anterior implica entre otros que será reorganizado en forma pluralista el Consejo Nacional de la Judicatura y la creación de la Escuela de Capacitación Judicial.
- 54) Sustituir el Consejo Central de Elecciones por

un Tribunal Supremo Electoral integrado de manera que se asegure el pluralismo político.

- 55) Dar la facultad a todos los partidos legalmente inscritos de vigilar todo lo referente al registro electoral.
- 56) Crear una Comisión Especial para que revise el código electoral y elabore el anteproyecto de ley respectivo.

Derechos Humanos:

- 57) Crear el cargo del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.
- 58) Facultar a la Asamblea Legislativa para que pueda destituir al director de la Policía Nacional Civil y del Organismo de Inteligencia del Estado por causa de graves violaciones a los Derechos Humanos.
- 59) Establecer la Misión de Derechos Humanos de Naciones Unidas para verificar el pleno respeto de los derechos humanos. En particular, los siguientes compromisos asumidos por el Gobierno:
 - a) Respetar la vida, integridad, seguridad y libertad de toda la población civil.
 - b) Erradicar las desapariciones forzadas.
 - c) Abstenerse de realizar capturas por motivos políticos.
 - d) Acabar con las capturas realizadas por agentes que no estén debidamente identificados ni tengan una orden escrita de la autoridad competente.
 - e) Dejar de incomunicar a los detenidos y de impedir que sean asistidos por un abogado durante los interrogatorios.
 - f) Erradicar la práctica de la tortura o de cualquier acto cruel, inhumano o degradante.
 - g) Hacer efectivos los recursos de Exhibición Personal y Amparo, sancionando a quienes obstaculicen su ejecución o efectividad.
 - h) Garantizar que pueda existir, desarrollarse,

adquirir personería jurídica y llevar a cabo sus actividades propias cualquier tipo de organización política, laboral, económica, social, cultural, deportiva, religiosa, etc.

- i) Impedir se lleven a cabo represalias en contra de los trabajadores que se sindicalicen.
 - j) Garantizar la libertad de expresión y de prensa, el derecho de respuesta y el libre ejercicio del periodismo.
 - k) Dar Cédula de Identidad a los desplazados, repatriados y pobladores de las zonas conflictivas.
 - l) Garantizarles su libertad de tránsito, el desarrollo de sus actividades económicas, el ejercicio de sus derechos políticos y sociales.
- 60) Establecer los medios apropiados para identificar y erradicar cualesquiera grupos que practiquen violaciones de los derechos humanos (por ejemplo, escuadrones de la muerte).
- 61) Crear la Comisión de la Verdad para esclarecer quiénes han sido los responsables de las violaciones a los derechos humanos de mayor repercusión social cometidas desde 1980, a fin de erradicar la impunidad con la que han actuado las fuerzas gubernamentales.

Cese del Enfrentamiento Armado

- 62) Iniciar formalmente el 1º de febrero de 1992 un cese de fuego concertado que compromete a ambas partes a suspender cualquier operación o acto hostil, los ataques por tierra, mar o aire, los patrullajes, las maniobras ofensivas, el ocupar nuevas posiciones, colocar minas, interferir las comunicaciones militares, realizar operaciones de reconocimiento, los actos de sabotaje o cualquier otra actividad militar que puede perturbar el cese de fuego o irrespetar los derechos de la población civil.
- 63) Ejecutar un plan gradual de separación de fuerzas mediante el cual la Fuerza Armada se concentrará en los cuarteles y el FMLN en

lugares señalados ubicados en las zonas conflictivas.

- 64) Verificar las fuerzas de paz de Naciones Unidas que todos los efectivos y equipos militares declarados por la Fuerza Armada estén concentrados en los lugares acordados incluyendo la artillería, los blindados y medios aéreos.
- 65) Restringir en todo el territorio nacional los movimientos de efectivos militares de la Fuerza Armada permitiendo sólo los estrictamente necesarios, una vez se verifiquen que no pueden violar el cese del fuego ni afectar negativamente el proceso de implementación de todos los acuerdos.
- 66) Conservar sus armas las fuerzas del FMLN, bajo la verificación de ONUSAL durante los 9 meses que dure el cese del fuego, período en el que se han de implementar la mayoría de los acuerdos. Realizar la reconversión de las fuerzas del FMLN en forma gradual.
- 67) Constituir un grupo conjunto de trabajo integrado por el Jefe de los observadores militares de ONUSAL y un representante de cada una de las partes (FAES-FMLN), para facilitar la aplicación de los acuerdos relativos al cese del enfrentamiento armado.
- 68) Establecer este conjunto de medidas para dar al país un alto nivel de desmilitarización en todo el territorio, lo que generará un clima propicio para el cumplimiento de los acuerdos y el pleno ejercicio de las libertades democráticas.

Garantes del Cumplimiento de los Acuerdos

- 69) Crear la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz, como un mecanismo de control y participación del Gobierno, FMLN y todos los partidos políticos representados en la Asamblea en el proceso de cambios resultante de la implementación de los acuerdos.
- 70) Conseguir que Naciones Unidas verifique el cumplimiento de todos los acuerdos.

8 de enero de 1992.●